

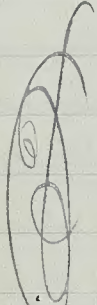


ble, respondiendo con la fianza de nueve mil puntos que ha de presentarse en metálico o fincas rusticas o urbanas libres de todos gravámenes, bien sean suyas o presentados por otro como fiador. Segundo del mismo modo se encargaron de la realización del reparto de utilidades del año actual, como de todos los descubiertos de los de Guardia rural (incluido el reparto del año corriente, con sus premios que estos repartos tienen presupuestado, y que respondieron a los mismos la indicada fianza.

Tanto las restantes condiciones de la recaudación de consumos como las de la Guardia, se han constado en el documento de compromiso y fianza que al efecto se ha de extender entre el Alcalde Regidor Sindico y Secretario.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente dió por terminado el acto que firman los asistentes de que yo el Secretario certifico.

Francisco Garcia	Juan Torres
Juan Pedro Ayala	Juanal Barquero
Joaquín Barquero	Antonio Hurtado
Francisco Castellanos	
Diego Perez	
	Juan Malvarde



Sesión ordinaria supletoria del día 2 de Oubre ultimo celebrada hoy 4 de Dbrñ de 1923.

En la Villa de Campos del Rio a cuatro de Diciembre de mil novecientos veintitres, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento

